



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-13- J2T-013J2T002-N-1-2024

SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

"AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS", MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las **diez horas** del día **veintiuno de marzo** de **dos mil veinticuatro**, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria a la licitación, se reunieron en la sala de juntas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V. (ASIPONAMAZ), ubicada en el Segundo Piso de su Edificio sede en el Interior del Recinto Fiscal, Sin Número, Colonia Centro, Código Postal 82000, Mazatlán, Sinaloa; los servidores públicos, personas físicas y morales cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para el desahogo de la misma, la cual se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 39 de su Reglamento. De igual forma conforme lo establece el Anexo Primero, Sección V, Numeral 16 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTOS Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, presidió el acto el **Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana**, Gerente de Operaciones e Ingeniería, designado mediante oficio **N° ASIPONAMAZ-DG-060/2024 de fecha 7 de marzo de 2024**, suscrito por el Director General de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., Contralmirante Mariel Aquileo Ancona Infanzón, con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El **Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana**, dio la bienvenida a los presentes e informó que una vez iniciado el mismo no se permitiría el acceso a ninguna persona ni servidor público ajeno al acto y que en caso de los servidores públicos presentes, éstos sólo cumplirán con el **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTOS Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, reformado a través de los Acuerdos por los que se modifica el diverso que expide el *Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017; mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.dof.mx/sfp; por lo que los asistentes tienen derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los Servidores Públicos. Así mismo, se informa que los datos personales que se recaben con motivo del presente procedimiento de contratación serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. ----- Así mismo, en cumplimiento, al artículo primero fracción II y anexo segundo numerales 2, 3 y 5 del citado Protocolo, y a fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflicto de intereses, podrá formular el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona física o moral, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del citado Anexo.

El mecanismo a través del cual podrá formular el manifiesto de vínculos, es el implementado por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés, que estará disponible en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp. En la misma liga, señalada en la fracción anterior, podrá evaluar a través de la encuesta, si los servidores públicos que intervienen en los mismos cumplen el presente Acuerdo y se desempeñan con ética, integridad y ausencia de conflicto de interés. -----

Con motivo de realizar la Segunda Junta de Aclaraciones del procedimiento de contratación por **Licitación Pública Nacional N° LO-13-J2T-013J2T002-N-1-2024**, relativa a los trabajos de **"AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS"**, MAZATLÁN, SINALOA. -----

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de la Licitación y con fundamento en el artículo 31 fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 38 de su Reglamento, se llevó a cabo el día **catorce de marzo de dos mil veinticuatro** a las **diez horas**, la visita al sitio de realización de los trabajos. -----

Se encuentran presentes los licitantes cuya denominación social se describe a continuación: -----

N°	Nombre de la empresa
1	CIFERLY, S.A. DE C.V.
2	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.
3	OBRAS Y PROYECTOS PER, S.A. DE C.V.
4	RONALD BUSTAMANTE PASTOR (PERSONA FÍSICA)
5	ING. NARCISO SOTO, S.A. DE C.V.

El personal técnico de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, en representación de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., encargada del procedimiento de contratación de los trabajos, será quien responda a las solicitudes de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria de la Licitación y de carácter técnico, derivados de la visita al sitio de realización de los trabajos. -----



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-13- J2T-013J2T002-N-1-2024

SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

"AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS", MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

A continuación se procedió a dar lectura a las preguntas formuladas por los licitantes que manifestaron interés en participar en el presente procedimiento de contratación, de conformidad a lo establecido en la cláusula segunda, de la Convocatoria de esta Licitación: -----

OBRAS Y PROYECTOS PER S.A. DE C.V., envió a través de CompraNet las siguientes preguntas: -----

PREGUNTA 1.- PARA EL CALCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL, ¿DEBEREMOS CONSIDERAR SOLO LAS CUOTAS PATRONALES O PATRON + TRABAJADOR?-----

Respuesta por parte de ASIPONAMAZ: **Conforme se establece en la Convocatoria en la base Decima Tercera, "Propuesta Economica" en el documento PE 05 CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO Y TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS, para el cálculo de las las cuotas obrero-patronales, se deberán considerar PATRÓN + TRABAJADOR, conforme los factores de prestaciones sociales derivados de la Ley del Seguro Social, correspondientes a las cuotas Patronales para la integración del factor de salario real de cada una de las categorías de la mano de obra considerada para la ejecución de los trabajos.**-----

PREGUNTA 2.- EN LOS CONCEPTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS (DESMANTELAMIENTOS) INDICAN QUE SE DEBERA RECUPERAR EL MATERIAL PRODUCTO DEL MISMO, ESTO QUIERE DECIR QUE DE ESTAR EN BUENAS CONDICIONES SE REUTILIZARA O ES DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA INVENTARIADO, ¿EN CASO DE SER POR ESTAR INVENTARIADO NOS PODRIAN INDICAR EL SITIO DONDE SE ALMACENARÁ ESTOS MATERIALES? ¿O SE INDICARA A LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA?-----

Respuesta por parte de ASIPONAMAZ: **Debido a que los conceptos que corresponden a desmantelamientos, son materiales de recuperación (múltiples y diferentes), el contratista deberá de considerar en sus análisis de precio unitario: el acopio, carga, acarreo y descarga de los mismos dentro de los patios de ASIPONAMAZ, sitio que se definirá con la Entidad en una distancia no mayor a 1.5 kilometros.**-----

PREGUNTA 3.- EN LOS ALCANCES REFERENTE AL CONCEPTO NO. 425; DICE: ELEVADOR: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MONTAJE DE GUÍAS DE CABINA A BASE DE PERFILES DE ACERO TREFILADOS EN FRIO Y CONTRAPESO CON ZAPATAS DE GUÍAS DESLIZANTES PARA BALANCEAR EL PESO DE LA CARGA, AMORTIGUADORES DE CABINA, AMORTIGUADORES DE CONTRAPESO, CABLES DE ACERO, MOTOR TRIFÁSICO SÍNCRONO CON POLEA DE TRACCIÓN INTEGRAL DE 4.00 KW 230 V 50HZ, FRENO ELECTROMECÁNICO DE DOBLE CIRCUITO ACTIVADO POR SOLENOIDE DE FRENO, MECANISMO DE ACCIONAMIENTO AISLADOS. INCLUYE OBRA CIVIL CON COLOCACIÓN DE 6 PLACAS DE ½" (13MM) A-36 DE 30CMX40CM CON ANCLAS METÁLICAS CON TAQUETE EXPANSIVO MIENTRAS QUE EN LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DICE: QUE LA COLOCACION DE LAS 6 PLACAS DE A-36 DE 30CMX40CM SERAN DE 1/2 Y EN MM DICE SERA DE 19 MM LO QUE ENTENDEMOS CORRESPONDE A 3/4" ¿NOS PODRIAN CORROBORAR CUAL ES LA CORRECTA? ¿1/2" Ó 3/4"?-----

Respuesta por parte de ASIPONAMAZ: **Lo correcto son 6 placas de ½" (13 mm) A-36 de 30 cm x 40cm.**-----

PREGUNTA 4.- LOS DIAS FESTIVOS SON 7 DIAS POR LEY, CONSIDERANDO QUE ESTE AÑO CORRESPONDE TRANSMISION DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL EL 1RO DE OCTUBRE, ¿SE DEBERÁN CONSIDERAR 8 DIAS FESTIVOS?-----

Respuesta por parte de ASIPONAMAZ: **Conforme lo establecido en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, el licitante deberá considerar los 8 (ocho) días festivos para el año 2024.**-----

PREGUNTA 5.- PARA LA INTEGRACIÓN DE ESTA PROPUESTA DEBEREMOS DE CONSIDERAR DENTRO DE LOS CARGOS ADICIONALES EL IMPUESTO SOBRE NOMINA.-----

Respuesta por parte de ASIPONAMAZ: **Conforme se establece en la Convocatoria en la base Décima Tercera, "Propuesta Economica", en el documento PE 03 ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, en donde indica que Los Cargos Adicionales son las erogaciones que debe realizar EL CONTRATISTA, y los cargos que se deberán considerar son: a) De las estimaciones que se cubran al CONTRATISTA se le descontarán los derechos que estipula el artículo 191 primer párrafo de la LEY Federal de Derechos por la prestación el servicio de inspección, vigilancia y control de las obras que realiza la Secretaría de la Función Pública, el cual es del 5 al millar (0.5 %) y b) El impuesto sobre Nómina que recauda el Estado de Sinaloa.**-----

PREGUNTA 6.- DE SER CONSIDERADO EL (ISN) DENTRO DE LOS CARGOS ADICIONALES EL PORCENTAJE A APLICAR SOBRE EL EXCEDENTE DEL LIMITE INFERIOR AL SUPERIOR ES VARIABLE SIENDO DEL 2.40, 2.60, 2.80 Y 3.00 % (POR CIENTO) ¿DEBEREMOS HACER EL CALCULO POR MES Y ASI PODER DETERMINAR EL PORCENTAJE QUE IMPACTARA EN NUESTRO ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS?-----



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-13- J2T-013J2T002-N-1-2024

SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

"AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS", MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta por parte de ASIPONAMAZ: En la determinación del Impuesto sobre nómina en el documento PE 09, se establece por el monto total de las erogaciones gravadas mensualmente conforme señalan los porcentajes del tabulador aplicable al Estado de Sinaloa, de conformidad a los artículos 17 y 18 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa.

PREGUNTA 7.- EN LOS CONCEPTOS REFERENTE A DEMOLICIONES Y DESMANTELAMIENTOS, EN SU MAYORÍA SE CONSIDERAN SU RETIRO FUERA DEL SITIO DE EJECUCIÓN ¿PODRÍAN PROPORCIONARNOS LA DISTANCIA A DONDE SERA LA DISPOSICION FINAL DEL MATERIAL PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS?-----

Respuesta por parte de ASIPONAMAZ: El acarreo al Relleno Sanitario de todos los materiales producto de despalmes, cortes, demoliciones y excavaciones, así como, desperdicios referentes a las obras de infraestructura, tendrán como destino final el "Basurero Municipal". Dicho tiro se encuentra a 12 kilómetros del sitio de la obra, por lo que se deberá considerar en el análisis de los precios correspondientes el costo por la descarga en dicho lugar.

ING. NARCISO SOTO, S.A. DE C.V., entregó de manera presencial las siguientes preguntas: -----

PREGUNTA 1.- Del Catálogo de conceptos en el Concepto 25.- DESMONTAJE DE REJACERO DE 2.40 M. DE ALTURA, CON RECUPERACIÓN PARA ASIPONAMAZ. No se especifica en el alcance del concepto, ni en la especificación, si el desmontaje incluye la demolición de la cadena de desplante en la parte baja de la reja o se deben recortar.-----
Pregunta 1.- ¿Se debe considerar la demolición, acopio y retiro fuera de la zona de la obra de la cadena inferior de la reja, en el alcance del concepto de trabajo?-----

Respuesta por parte de ASIPONAMAZ: El concepto No. 25 (especificación N° 5), relativo al desmontaje de rejacero de 2.40 m. de altura, con recuperación para ASIPONAMAZ, la rejacero que se menciona, no cuenta con cadena de desplante, por lo cual sólo se deberá considerar su desmonte y retiro.

PREGUNTA 2.- En el concepto 51, especificación 12 Desmonte y Retiro de Mini Split, ¿Qué distancia se debe considerar de acarreo para el acopio y almacenamiento, o bien indicar el sitio donde se almacenarán los equipos desmantelados para considerar vehículo de transporte? -----

Respuesta por parte de ASIPONAMAZ: El desmonte y retiro de Mini Split son conceptos que corresponden a desmantelamientos de recuperación (múltiples y diferentes), el contratista deberá de considerar en sus análisis de precio unitario: el acopio, carga, acarreo y descarga de los mismos dentro de los patios de ASIPONAMAZ, sitio que se definirá con la Entidad en una distancia no mayor a 1.5 kilómetros.

PREGUNTA 3.- En las partidas: 1. Cimentación Caseta de Vigilancia; 3. Cimentación Muro Perimetral Oriente; 4. Cimentación Cocina-Comedor y 5. Cimentación Cuarto de Máquinas, se integran los conceptos No. 128, 145, 153 y 161, respectivamente, relativos a la construcción de; Zapata corrida con medidas de 100 cm de ancho por 60 cm de profundidad, con concreto premezclado y bombeado con resistencia a la compresión de $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$, acero de refuerzo, haciendo el uso de una parrilla de varillas del #3 @ 25cm en ambos sentidos, descripción que coincide con la E.P. 43, sin embargo, en el plano estructural No. ASIPONAMAZ-CIMCC-2.0-11-2023, en el detalle correspondiente a la Zapata tipo Z1 donde se especifica una parrilla de varillas del #3 @ 20cm.-----

Solicitud de aclaración: De acuerdo a lo anterior se solicita a la Entidad aclarar si la parrilla de varillas de refuerzo del #3 que compone la zapata Z1, tendrá una separación @25 cms ó a @20 cms.

Respuesta por parte de ASIPONAMAZ: Para los conceptos No. 128, 153 y 161 (especificación N° 43), relativos a la construcción de zapata corrida, deberán de considerarse como: Zapata Corrida Z1, con medidas de 100 cm de ancho por 60 cm de profundidad, con concreto premezclado y bombeado con resistencia a la compresión de $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$, acero de refuerzo, haciendo el uso de una parrilla de varillas del #3 @ 20 cm en ambos sentidos. La elaboración de la parrilla de acero de refuerzo será realizada con varilla corrugada de acero # 3 a cada 20 cm en ambas direcciones.

PREGUNTA 4.- En el plano estructural No. ASIPONAMAZ-CIMCC-2.0-15-2023, relativo a la planta de estacionamiento del edificio administrativo de ASIPONA, se señala en el muro del patio de estacionamiento una Zapata Z2, de la cual no se presenta detalle constructivo. Por otra parte, en la partida 2. Cimentación Estacionamiento, no se presenta el concepto relativo a la construcción de la Zapata Z2 señalada en el plano referido. -----

Respuesta por parte de ASIPONAMAZ: Para el concepto No. 145 (especificación N° 43), relativo a la construcción de zapata corrida, deberá de considerarse como: Zapata Corrida Z2, con medidas de 100 cm de ancho por 60 cm de profundidad, con concreto premezclado y bombeado con resistencia a la compresión de $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$, acero de refuerzo, haciendo el uso de una parrilla de varillas del #3 @ 20 cm en ambos sentidos.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-13- J2T-013J2T002-N-1-2024

SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

"AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS", MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

PREGUNTA 5.- En las siguientes partidas: -----

Estructura Cisterna Instalación Hidráulica, se integra el concepto No. 177, relativo a; Cisterna con capacidad de 27,000 lts y una dimensión de 3.0 mts x 3.0 mts x 3.0 mts fabricada en concreto premezclado y bombeado con una resistencia de $f'c=250$ kg/cm², con un espesor de piso, muro de cubierta de 25cm y un chaflán de 10cm x 10cm, el armado de acero de refuerzo principal del piso será, varillas del #4 (1/2") @ 20cm en ambos sentidos. -----

Estructura Cisterna Contra Incendios, se integra el Concepto No. 183, relativo a Cisterna con capacidad de 75000 lts y una dimensión de 6.50 mts x 5.5 mts x 2.1 fabricada en concreto premezclado y bombeado con una resistencia de $f'c=250$ kg/cm², con un espesor de piso, muro de cubierta de 25cm y un chaflán de 10cm x 10cm, el armado de acero de refuerzo principal del piso será, varillas del #4 (1/2") @ 20cm en ambos sentidos. -----

Los conceptos antes referidos se rigen por la E.P. 47 y se encuentran respaldados por el plano de proyecto No. ASIPONAMAZ-CIDE-6.2-08-2023, existiendo diferencias con los detalles constructivos que se presentan para la construcción de las cisternas, como por ejemplo; el espesor de losa de desplante, losa de cubierta y muros, ya que en el plano en el detalle 13, se establecen anchos de losa y muros de 15 cms y en la especificación y catálogo se establecen anchos de 25 cms, adicionalmente se indica un armado de refuerzo en losa superior y muros a base de parrilla de acero del #4 @ 15 cm, y en la losa de fondo con acero del #3 @15 y 20 cms, también en este detalle se establece una medida de la cisterna de 75 m3 de 5.00 x 7.50 m, medida que difiere de la expresada en el catálogo de conceptos. Por otra parte, en el detalle 12 del mismo plano, se mencionan anchos de 25 cms y armados de refuerzo combinados de acero #3 @15 y @20 cms y del #4 @15 y @20 cms. -----

Solicitud de aclaración: De acuerdo a lo antes mencionado se solicita la confirmación de los espesores de muros y losas, así como del armado de refuerzo y medidas que deberán considerarse en el análisis de los precios referidos. -----

Respuesta por parte de ASIPONAMAZ: Los espesores de muros y losas serán de 25 cm. y sus armados de refuerzo serán con acero # 4 a cada 20 cm en ambas direcciones (se anexa detalle en el plano correspondiente). -----

PREGUNTA 6.- En los conceptos 207, 232, 239, 247, 261 y 275, relativos a la Elaboración de castillos tipo 1 de concreto hecho en obra con dimensiones de 12 x 15 cm, con resistencia de $f'c=150$ kg/cm², armado de con varillas del #3 (3/8") y estribos del #2 (5/16"), con una altura de 3.5 mts., así como en la Especificación Particular No. 56, se menciona la misma descripción, sin embargo, en los planos estructurales se mencionan estribos de 1/4". -----

Pregunta: De acuerdo a lo anterior se solicita confirmar si deberá considerarse acero de refuerzo de 1/4" o de 5/16" para la fabricación de estribos, en los conceptos mencionados. -----

Respuesta por parte de ASIPONAMAZ: Se confirma que se deberá considerar la fabricación de estribos con acero #2 de 5/16" (se anexa detalle en el plano correspondiente). -----

PREGUNTA 7.- En los conceptos 208, 224, 231, 240, 249, 263, 271, 272 y 277, relativos a la Elaboración de dala de desplante para muros tabique rojo recocado tradicional, con dimensiones de 15 x 30 cm, de concreto armado con 4 varillas del #3 (3/8") y estribos del #2 (5/16") a cada 15 cm, con un concreto con resistencia $f'c=150$ kg/cm² hecho en obra., en la Especificación Particular No. 57 se menciona la misma descripción, sin embargo, en los planos estructurales se mencionan estribos de 1/4" -----

Pregunta: De acuerdo a lo anterior se solicita confirmar si deberá considerarse acero de refuerzo de 1/4" o de 5/16" para la fabricación de estribos, en los conceptos mencionados. -----

Respuesta por parte de ASIPONAMAZ: Se confirma que se deberá considerar la fabricación de estribos con acero #2 de 5/16" (se anexa detalle en el plano correspondiente). -----

PREGUNTA 8.- En el concepto No. 224 correspondiente a la Elaboración de dala de desplante para muros tabique rojo recocado tradicional, con dimensiones de 15 x 30 cm, de concreto armado con 4 varillas del #3 (3/8") y estribos del #2 (5/16") a cada 15 cm, con un concreto con resistencia $f'c=150$ kg/cm² hecho en obra, con amarres con alambre recocado. En la cantidad establecida del concepto se establece una cantidad de 1,064 ml. -----

Se solicita a la Entidad ratificar o rectificar los metros lineales establecidos en el concepto de trabajo. -----

Respuesta por parte de ASIPONAMAZ: Se rectifica que la cantidad correcta a ejecutar para este concepto es de 106.40 metros lineales (se adjunta Anexo 1, Nota N° 3 de NOTAS ACLARATORIAS E INFORMACIÓN ADICIONAL POR PARTE DE ASIPONAMAZ). -----

PREGUNTA 9.- En los conceptos 210, 227, 233, 241, 250, 264 y 278, relativos a la Elaboración de dala de cerramiento para muros tabique rojo recocado tradicional, con dimensiones de 15 x 30 cm, de concreto armado con 4 varillas del #3 (3/8") y estribos del #2 (5/16") a cada 15 cm, con un concreto con resistencia $f'c=150$ kg/cm² hecho en obra, con amarres con alambre recocado., en la Especificación Particular No. 57 se menciona la misma descripción, sin embargo, en los planos estructurales se mencionan estribos de 1/4" -----



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-13- J2T-013J2T002-N-1-2024

SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

"AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS", MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Pregunta: De acuerdo a lo anterior se solicita confirmar si deberá considerarse acero de refuerzo de $\frac{1}{4}$ " o de $\frac{5}{16}$ " para la fabricación de estribos, en los conceptos mencionados. -----

Respuesta por parte de ASIPONAMAZ: Se confirma que se deberá considerar la fabricación de estribos con acero #2 de 5/16" (se anexa detalle en el plano correspondiente). -----

PREGUNTA 10.- En los conceptos 211, 219, 244 y 256, relativos a, Registro para drenaje de 0.60 x 0.40 m y profundidad de 0.60 a 1.70, plantilla $f_c = 100 \text{ kg/cm}^2$ de 5 cm de espesor, tapa de concreto reforzado $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$ de 15 cm de espesor, muro de tabique recosido de 23 cm de espesor asentado con mortero cemento-arena 1:3, aplanado interior acabado pulido con mortero cemento-arena 1:3 y brocal de hierro dúctil. -----

Pregunta. - En la descripción del concepto se menciona considerar un brocal de hierro dúctil, cuya especificación, características o modelo, no se describe en la E.P. No. 60, ni se detalla o incluye en los planos de instalaciones sanitarias, por lo que, se solicita a la Entidad aclarar el tipo de brocal que se requiere considerar. -----

Respuesta por parte de ASIPONAMAZ: En el alcance de estos conceptos no debe incluirse lo correspondiente a "Brocal de Hierro Dúctil", debido a que éste considera una Tapa de Concreto Reforzado $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$. -----

PREGUNTA 11.- En los conceptos 212, 245 y 257, relativos a, Registro para drenaje pluvial de 0.60 x 0.40 m y profundidad de 0.60 a 1.70, plantilla $f_c = 100 \text{ kg/cm}^2$ de 5 cm de espesor, tapa de concreto reforzado $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$ de 15 cm de espesor, muro de tabicón sólido de 28 cm de espesor asentado con mortero cemento-arena 1:3, aplanado interior acabado pulido con mortero cemento-arena 1:3 y brocal de hierro dúctil. -----

Pregunta. - En la descripción del concepto se menciona considerar un brocal de hierro dúctil, cuya especificación, características o modelo, no se describe en la E.P. No. 60, ni se detalla o incluye en los planos de instalaciones sanitarias, por lo que, se solicita a la Entidad aclarar el tipo de brocal que se requiere considerar. -----

Respuesta por parte de ASIPONAMAZ: En el alcance de estos conceptos no debe incluirse lo correspondiente a "Brocal de Hierro Dúctil", debido a que éste considera una Tapa de Concreto Reforzado $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$. -----

PREGUNTA 12.- Me refiero a la partida 1. Obra Negra Caseta de Vigilancia, concepto No. 216, relativo a Tubo de CPVC 13 mm, Incluye: suministro de materiales, acarreo, instalación, pruebas, mano de obra, equipo y herramienta., Incluye: suministro de materiales, acarreo, instalación, pruebas, mano de obra, equipo y herramienta. -----

Solicitud de aclaración: En la descripción del concepto se considera tubo de CPVC de 13 mm, sin embargo, en el plano de proyecto hidráulico ASIPONAMAZ-IHCG-5.1-01-2023, que forma parte de la convocatoria a la licitación, discrepa en lo que respecta a la alimentación de la caseta de vigilancia, ya que, en el plano se indica tubería cédula M de cobre de 13 y 19 mm. Por lo que se solicita a la Entidad ratificar o rectificar el material que se debe considerar en el concepto mencionado. -----

Respuesta por parte de ASIPONAMAZ: Se rectifica que deberá considerarse Tubería tipo "M" de cobre en 13 mm. -----

PREGUNTA 13.- Me refiero a las partidas; 2. Obra negra estacionamiento; 6. Obra negra edificio de administración P.B.; 7. Obra negra edificio administrativo 1er N; 8. Obra negra edificio administrativo 3er N, se incluyen los conceptos 218, 253, 255, 266, 274 y 280, relativos a: Colocación de tubería de polietileno de alta densidad pared lisa de 4", para alcantarillado sanitario hermético, incluye: suministro de materiales, acarreo libre, bajado, alineado, nivelado, junteo, prueba hidrostática, desperdicios, mano de obra, herramienta y equipo. -----

Solicitud de aclaración: En la descripción del concepto se considera tubería de polietileno de alta densidad pared lisa de 4", sin embargo, en la especificación No. 67, se menciona en la descripción del concepto tubería de polietileno de alta densidad y en los alcances de la misma especificación se menciona tubería de PVC, por otra parte, en los planos de proyecto de instalación sanitario, el material que señala es PVC Ced. 40, discrepando con lo señalado en el catálogo de conceptos. Por lo anterior, se solicita a la Entidad ratificar o rectificar el material que se debe considerar en los conceptos mencionados. -----

Respuesta por parte de ASIPONAMAZ: Se rectifica que deberá considerarse Tubería de PVC cedula 40 pared lisa de 4" para drenaje sanitario. -----

PREGUNTA 14.- En el plano de proyecto de Cancelería y Aluminio No. ASIPONAMAZ-CECC-CV-1.6-05-2023, correspondiente a la celosía de la Terraza de la Cafetería, se presenta la distribución y detalles que componen la estructura y columnas, señalando columnas de HSS 4 x 4", vigas principales de PTR 4 x 4" y vigas secundarias de 2" x 4". -----



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-13- J2T-013J2T002-N-1-2024

SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

"AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS", MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Solicitud de aclaración: En el catálogo de conceptos no se ubicó este concepto del proyecto, tampoco se ubicó la especificación correspondiente, por lo que, se solicita a la Entidad aclarar si el concepto se encuentra integrado en otro concepto y que especificación le corresponde o en su caso si se integrará al catálogo. -----

Respuesta por parte de ASIPONAMAZ: El concepto correspondiente al Suministro y colocación de celosía de terraza con dimensiones de 17.64 x 4.04 mts, elaborado con columnas soporte perfil HSS 4"x4" esp. 3/8", vigas principales de PTR 4"x4" C.11 y vigas secundarias de PTR 2"x4" C.11; se integrará al Catálogo. (se adjunta Anexo 1, Nota N° 3 de NOTAS ACLARATORIAS E INFORMACIÓN ADICIONAL POR PARTE DE ASIPONAMAZ). -----

En virtud de que los licitantes no formularon más preguntas de conformidad a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación de manera presencial ni a través del Sistema Electrónico CompraNet, se informa que de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la presente Acta será considerada como parte integrante de la convocatoria a la Licitación, la presente Junta de Aclaraciones deberá incluirse en el documento PT-01 de su proposición. -----

NOTAS ACLARATORIAS E INFORMACIÓN ADICIONAL POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MAZATLÁN S.A. DE C.V.-----

Se notifica a los licitantes las siguientes aclaraciones a la convocatoria:-----

Nota N° 1.- El acarreo al **Relleno Sanitario** de todos los materiales producto de **despalmes, cortes, demoliciones, excavaciones**, así como, desperdicios referentes a las obras de infraestructura, tendrán como destino final el "Basurero Municipal". Dicho tiro se encuentra a 12 kilómetros del sitio de la obra, por lo que se deberá considerar en el análisis de los precios correspondientes el costo por la descarga en dicho lugar. -----

Nota N° 2.- Los conceptos que corresponden a **desmontes, desmontajes y/o desmantelamientos**, son materiales de recuperación (múltiples y diferentes), el contratista deberá de considerar en sus análisis de precio unitario: el acopio, carga, acarreo y descarga de los mismos, dentro de los patios de ASIPONAMAZ, sitio que se definirá con la Entidad en una distancia no mayor a 1.5 kilómetros. -----

Nota N° 3.- Debido a la naturaleza de las preguntas expresadas en la primera junta de aclaraciones se consideró pertinente en aras de la precisión el desglosar algunos conceptos, motivo por el cual el Catálogo General se incrementó de 619 a 660 Conceptos. Estas modificaciones se adjuntan a la presente acta como **Catálogo de Conceptos (Anexo 1).**-----

Nota N° 4.- Se adjuntan a la presente las modificaciones a las **Especificaciones Particulares "Dice" y "Debe Decir" (Anexo 2).**-----

Nota N° 5.- Se adjuntan a la presente los Planos de la siguiente tabla como **Anexo 3** de esta Acta, misma que será incorporada al Sistema CompraNet (archivos PDF). -----

Los planos enlistados en la siguiente tabla, incluidos inicialmente en la convocatoria, se sustituyen como a continuación se indica: -----

CONVOCATORIA	JUNTA DE ACLARACIONES (Anexo 3)
ASIPONAMAZ-ALBDT-1.3-08-2023	ASIPONAMAZ-ALBDT-1.3-08-JA2023
ASIPONAMAZ-CIDE-6.2-08-2023	ASIPONAMAZ-CIDE-6.2-08-JA2023
ASIPONAMAZ-CIMCC-2.0-11-2023	ASIPONAMAZ-CIMCC-2.0-11-JA2023
ASIPONAMAZ-CIMCC-2.0-12-2023	ASIPONAMAZ-CIMCC-2.0-12-JA2023
ASIPONAMAZ-CIMCC-2.0-13-2023	ASIPONAMAZ-CIMCC-2.0-13-JA2023
ASIPONAMAZ-CIMCC-2.0-14-2023	ASIPONAMAZ-CIMCC-2.0-14-JA2023
ASIPONAMAZ-CIMCC-2.0-15-2023	ASIPONAMAZ-CIMCC-2.0-15-JA2023

Nota N° 6.- Con la finalidad de agilizar el procedimiento de evaluación de las proposiciones se les solicita a los licitantes anexen en el documento **PE 02 Catálogo de Conceptos de obra** que deberá tener: **descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, costos directos y precios unitarios por partida, subpartida, concepto y monto total de la proposición en formato Excel.**-----



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-13- J2T-013J2T002-N-1-2024

SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

"AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS", MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Nota N° 7.- Se les informa que el día y la hora de presentación para la apertura de proposiciones será el día **3 de abril de 2024** a las **10:00 horas** (tiempo local).-----

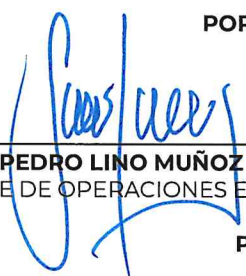
En virtud de que los licitantes no formularon más preguntas, se informa que de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la presente acta será considerada como parte integrante de la convocatoria a la licitación, la presente Junta de Aclaraciones deberá incluirse en el documento PT-01 de su proposición. -----

Asimismo, se hace constar que al término de la Junta de Aclaraciones, se entrega copia de esta acta a los presentes y de conformidad a lo señalado en el artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se comunica a los licitantes que se fijará un ejemplar de la presente acta en el pizarrón de avisos de la planta baja del edificio sede de la **ASIPONAMAZ**, ubicado en el Interior del Recinto Fiscal Portuario sin número, Colonia Centro, Mazatlán, Sinaloa, asimismo se difundirá en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido.-----

Se notifica a los licitantes que la presente **Junta de Aclaraciones es la última**, así como la **visita** realizada al sitio de ejecución de los trabajos y la **Convocatoria** de la Licitación **son únicas**, por lo cual, no se celebrarán ulteriores juntas de aclaraciones. -----

No habiendo más asuntos que tratar, una vez leída y firmada al margen y al calce por quienes en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar, se cierra la presente acta de **Junta de Aclaraciones** siendo las **doce horas con treinta minutos** del día de su inicio. -----

**POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL MAZATLÁN, S.A. DE C.V.**

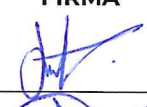
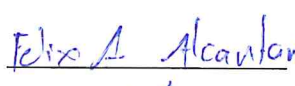

ARQ. PEDRO LINO MUÑOZ CIURANA
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA


ING. FRANKLIN ALONSO BENITEZ CASANOVA
SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL MAZATLÁN, S.A. DE C.V.**


LIC. JESÚS ALFREDO MARTÍNEZ TORRES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO

POR LOS LICITANTES

LICITANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
CIFERLY, S.A. DE C.V.	LIC. DIANA LAURA GUEVARA SÁNCHEZ	
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.	ING. PABLO CAMPA RÍOS	
OBRAS Y PROYECTOS PER, S.A. DE C.V.	ING. MANUEL GILBERTO CAMAS BAÑOS	
RONALD BUSTAMANTE PASTOR (PERSONA FÍSICA)	ING. FELIX ANTONIO ALCANTAR MORA	
ING. NARCISO SOTO, S.A. DE C.V.	ING. DANIEL MEDINA ALCARAZ	



EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR

Fecha y hora de la emisión del reporte: 21/03/2024 11:08

Datos del Procedimiento de contratación

Código del Expediente: E-2024-00020489

Número de procedimiento de contratación: LO-13-J2T-013J2T002-N-1-2024

Número de junta: 1

Empresas interesadas

Núm.	Remitente	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha de expresión de interés	Acuse(s) de solicitud de aclaracion	Acuse(s) de repreguntas
1	CIFERLY SA DE CV	7 de Marzo de 2024 a las 14:23	7 de Marzo de 2024 a las 14:34	NO	NO
2	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM SA DE CV	8 de Marzo de 2024 a las 11:26	8 de Marzo de 2024 a las 16:31	NO	NO
3	ETEPSA SA DE CV	16 de Marzo de 2024 a las 22:40		NO	NO
4	INAVIC SA DE CV	13 de Marzo de 2024 a las 10:13	13 de Marzo de 2024 a las 10:16	NO	NO
5	ING. NARCISO SOTO SA DE CV	11 de Marzo de 2024 a las 10:59	11 de Marzo de 2024 a las 11:00	NO	NO
6	INGENIERIA Y SOLUCIONES CIVILES DE OCCIDENTE SA DE CV	6 de Marzo de 2024 a las 18:38		NO	NO
7	NIEMUR MANTENIMIENTOS ESPECIALIZADOS SA DE CV	16 de Marzo de 2024 a las 09:57		NO	NO
8	OBRAS Y PROYECTOS PER SA DE CV	11 de Marzo de 2024 a las 13:19	11 de Marzo de 2024 a las 13:21	SI	NO

Viaducto Pde Miguel Alemán No. 105, Col. Escandón I, CP. 11800, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 3688 1977 <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>



9	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES EIDOS SA DE CV	8 de Marzo de 2024 a las 10:43		NO	NO
10	RONALD BUSTAMANTE PASTOR	12 de Marzo de 2024 a las 11:01	12 de Marzo de 2024 a las 11:23	NO	NO
11	SKALATECH INFRAESTRUCTURA SA DE CV	20 de Marzo de 2024 a las 11:42		NO	NO